



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

Radicado: D 2019070000274

Fecha: 25/01/2019

Tipo: DECRETO

Destino: AMANDA



Por la cual se Traslada unos Docentes en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario*. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.

* La Educadora **CARMEN ZURLEY PALACIOS MOSQUERA**, identificada con Cédula **1.077.431.194**, Licenciado en Biología y Química, presenta notificación de la admisión de la acción de Tutela que promovió y, según comunicación escrita Radicado 2019010014793 del 16 de enero de 2019, fue admitida por el Juzgado 6 Penal Municipal Función Control Garantías, Sección Medellín con fecha del 15 de enero de 2019, debido a la situaciones de salud que presenta la educadora y de la cual la entidad Red Vital emitió concepto de salud ocupacional, recomendando que la docente debe ser ubicada en un lugar de trabajo que le permita facilidad de acceso y cercanía a los servicios de medicina especializada y servicios requeridos por la patología de base que padece, con el objetivo de lograr mantener estabilidad clínica y el mejor desempeño laboral como Docente.

* En consideración a la situación de la educadora **CARMEN ZURLEY PALACIOS MOSQUERA**, las Directivas de la Secretaría de Educación, disponen efectuar el traslado por necesidad del servicio de la servidora docente **AMANDA LOPEZ DAVID**, identificada con Cédula **21.808.978**, quien viene vinculada en Propiedad como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales Química en la Institución Educativa Colombia del municipio de Girardota, plaza 0292000-055.

* Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la educadora **AMANDA LOPEZ DAVID**, identificada con Cédula **21.808.978**, Licenciada en Biología y Química, vinculada en Propiedad como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa San Andrés, Sede E.R. La Peña del municipio de Girardota, plaza 3080000-016, en reemplazo de María Nora Suarez Mejía, identificada con Cédula 21.813.015, quien pasa a otro establecimiento educativo; la señora López David viene como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales Química de la Institución Educativa Colombia del municipio de Girardota, plaza 0292000-055.

ARTÍCULO SEGUNDO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la educadora **CARMEN ZURLEY PALACIOS MOSQUERA**, identificada con Cédula **1.077.431.194**, Licenciada en Biología y Química, vinculada en Período de Prueba como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales Química para la Institución Educativa Colombia del municipio de Girardota, plaza 0292000-055, en reemplazo de Amanda López David, identificada con Cédula 21.808.978, quien pasa a otro establecimiento educativo; la señora Palacios Mosquera viene como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales Química de la Institución Educativa Luis Andrade Valderrama, Sede Liceo Luis Andrade Valderrama del municipio de Giraldo, plaza 3060000-013.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a las interesadas, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

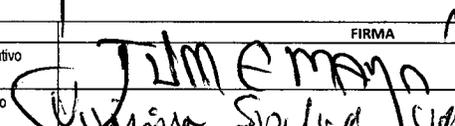
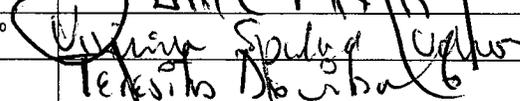
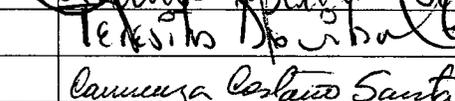
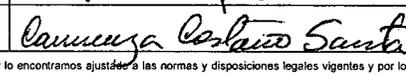
ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		19.1.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		12 01 19
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		8-01-2019
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		18-01-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			